

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 9 de marzo de 2020 , al Despacho, informando que la parte actora allega memorial a folio 287 solicitando emplazamiento, además informo que no existe lista de auxiliares disponibles Sirvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., julio nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en atención que el apoderado de la parte actora allego documental que acreditan el envío del aviso de que trata el artículo 29 del C.P.T. a la demandada **GINNASIO JOSEFINA DE ESCOBAR LIMITADA- EN LIQUIDACION** , tal como obra a folio 277 y ss, así mismo la parte actora manifiesta desconocer otra dirección donde se puede notificar a la demandada, este despacho dispone:

EMPLAZAR a GIMNASIO JOSEFINA DE ESCOBAR LIMITADA- EN LIQUIDACION

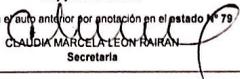
. Para lo cual se ordena la publicación respectiva por una sola vez un día domingo en el diario el siglo o la república; transcurridos quince (15) días a partir de la publicación, se entenderá surtido el emplazamiento. Adviértase a la demandada que se ha nombrado curador ad litem de conformidad con el acta anexa, en cumplimiento de lo previsto por el inciso 3 del artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, este despacho dispone que se de aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de la **GINNASIO JOSEFINA DE ESCOBAR LIMITADA- EN LIQUIDACION** al Doctor **FABIO ERNESTO GIL HERNANDEZ** quien puede ser notificado en la Avenida Jimenez No 8 a -77 Pent-House en Bogota

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria **libre** telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy julio 10 de 2020
Se notifica el auto anterior por notación en el estado N° 79

CECILIA MARCELA LEÓN PARÁN
Secretaria